INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA ID N° 01/2022 ID: 413.195
"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 10 de mayo del 2022, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas 01/2022, llamado por la Gobernación del Guairá para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS** se reúne el Comité designado por Resolución Nº 0107/22 del 27 de enero de 2022, conformado por: Sr. Ever Arnaldo Cristaldo, Jefe de Transporte, Lic. Ricardo Quintana, Auditor Interno, Abog. Fernando Pérez, Jefe de Obras.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 05 de mayo de 2022 a las 09:30hs.

Se aclara que, si bien se han presentado solo dos oferentes a la fecha y hora fijada para la apertura de sobres, la Unidad Operativa de Contrataciones ha comunicado a este Comité, la urgencia e imperante necesidad de contar con el servicio de provisión de Medicamentos e insumos médicos a fin de que la Secretaria Departamental de Salud siga en pleno funcionamiento, a la fecha son incontables cantidades de pedidos que no se estaban pudiendo cumplir, por lo que, como convocante se ha decidido dar continuidad al proceso de evaluación y posterior adjudicación del presente procedimiento.

1- **EMPRESA: DISTRIBUIDORA FATIMA DE ALICIA INES RESQUIN DUARTE** CON RUC Nº 1428036-1.
Email: aliciaresquin25@gmail.com
Presenta una Oferta de; **Gs. 444.774.000 (guaraníes Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, setecientos setenta y cuatro mil). -**

2- **EMPRESA: ALIPIO MARIN AGUILERA** CON RUC N° 756465-1.
Email: fatima.beatriz.001@gmail.com
Presenta una Oferta de; **Gs. 439.500.000 (guaraníes Cuatrocientos Treinta y nueve millones, quinientos mil).**

CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

ERRORES, OMISIONES ENCONTRADAS EN EL ACTA DE APERTURAS:

No se encuentra errores ni Omisiones en el Acta de Apertura.

OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones al momento de la apertura de Sobres.

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones

Posteriormente se procederá a [illegible]

como los criterios de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente procedimiento.

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

REQUISITOS DOCUMENTALES	OFERENTES:	
	DISTRIBUIDORA FATIMA	ALIPIO MARIN AGUILERA
A) **Formulario de Oferta *** *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** Debidamente extendida. Póliza de Seguros o Garantía Bancaria	CUMPLE	**NO CUMPLE**
C) **Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta**	CUMPLE	CUMPLE
D) **Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).**	CUMPLE	CUMPLE

El Oferente **DISTRIBUIDORA FATIMA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, requeridos para el presente procedimiento.

El Oferente, **ALIPIO MARIN AGUILERA** presenta Declaración Jurada como Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin embargo el Pliego de Bases y Condiciones, exige que la misma ***debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.***, por lo tanto, y teniendo en cuenta que el documento Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documento de carácter SUSTANCIAL, la oferta de la empresa **ALIPIO MARIN AGUILERA** queda **DESCALIFICADA**. -

OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURAS

Sin observaciones.-

CAPACIDAD LEGAL:

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que el Oferente: **DISTRIBUIDORA FATIMA DE ALICIA INES RESQUIN DUARTE CON RUC: 1428036-1.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."A" y "B" de la Ley 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1.626/00 "De la Función Pública", y no se registran en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

No existen correcciones aritméticas. Todos los precios ofertados coinciden, conforme cuadro de comparativo de Precios que se adjunta al presente Informe.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

"La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio."

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 05 de mayo de 2022- 09.30hs.

Este Comité ha verificado que el Oferente **DISTRIBUIDORA FATIMA DE ALICIA RESQUIN DUARTE** cuenta con Certificado de Origen expedido por el MIC, de todos los ítems solicitados. Se pudo corroborar en la página del Ministerio de Industria y Comercio http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show Sin embargo la aplicación del Margen no será necesario teniendo en cuenta que el otro Oferente ya ha sido descalificado.-

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante

Si bien el Oferente acredita ser del Departamento de la Convocante y presenta los documentos respaldatorios, no será necesario aplicar el Margen de preferencia establecido en la disposición vigente.-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	**DISTRIBUIDORA FATIMA DE ALICIA INES RESQUIN DUARTE**	**Gs. 444.774.000**

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: "***Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."***

Por tanto la oferta evaluada como la más baja, y la única en competencia, es la presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA FATIMA DE ALICIA INES RESQUIN DUARTE con RUC: 1.428.036-1.-**

Conforme el análisis de los precios ofertados, los precios ofertados, se encuentran dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente.-

Posteriormente se procede a verificar que el Oferente seleccionado haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

REQUISITOS - DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA FATIMA DE ALICIA INES RESQUIN DUARTE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	**CUMPLE**
El Oferente **DISTRIBUIDORA FATIMA** ha presentado todos los documentos que avalan condiciones de participación de la empresa. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados.-	

Análisis de la CAPACIDAD FINANCIERA:

CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***[1].***	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***[0.80]***	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Balance de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes al 2018-2019-2020.	**CUMPLE**
Estado de Resultados de los años mencionados. (2018-2019-2020)	**CUMPLE**
Cálculo de las ratios de los años (2018-2019-2020)	**CUMPLE**
Se ha verificado los documentos financieros del oferente **DISTRIBUIDORA FATIMA DE ALICIA INES RESQUIN DUARTE,** copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la veracidad de los documentos presentados, donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera.- De acuerdo con el análisis de los documentos presentados por el oferente **DISTRIBUIDORA FATIMA DE ALICIA INES RESQUIN DUARTE**, los ratios de liquidez, solvencia y rentabilidad, se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento. ***Se adjunta Cuadro de cálculo de Ratios.***	

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Años:	**2.018**	**2.019**	**2.020**	**Total**	**Promedio Coeficiente Promedio**
AC	1.821.907.548	1.969.433.432	2.348.491.333	6.139.832.313	**1,71**
PC	1.190.265.818	1.088.430.959	1.292.796.295	3.571.493.072	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Años:	**2.018**	**2.019**	**2.020**	**Total**	**Promedio Coeficiente Promedio**
PT	1.002.904.642	1.282.875.407	1.370.574.079	3.656.354.128	**0,49**
AT	2.208.302.977	2.419.570.797	2.732.448.077	7.360.321.851	

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ – Comité Evaluador de Contrataciones

Análisis de la EXPERIENCIA REQUERIDA:

EXPERIENCIA	CUMPLE
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2019-2020-2021	CUMPLE
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2019-2020-2021	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o Orden de Compra en servicio de provisión de Medicamento de los años: 2019-2020-2021.-	CUMPLE
Contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. -	CUMPLE
Lista de Clientes del sector público y/o privado de los años: 2019-2020-2021.-	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	CUMPLE
El Comité verifica la presentación de contratos anteriores que avalan el cumplimiento de la empresa en materia de EXPERIENCIA, ha acompañado sus respectivas documentaciones según lo requerido en el PBC y mencionado en el cuadro precedente que demuestran su habilitación y experiencia para cumplir con los requerimientos del PBC. Por tanto, el Oferente cumple con el requisito.-	
CAPACIDAD TÉCNICA	**CUMPLE**
El Oferente necesariamente deberá contar con un local (casa matriz o sucursal) a no más de 50 km del local de la Convocante, para la entrega de los medicamentos en ventanilla conforme receta.-	CUMPLE
El local deberá estar habilitado por la Dirección de Vigilancia Sanitaria y por el municipio local.	CUMPLE
El Oferente deberá demostrar que los bienes ofertados cuentan con las habilitaciones respectivas por los Órganos competentes.-	CUMPLE
Especificaciones técnicas de los bienes ofertados en hoja membretada en carácter de Declaración Jurada.-	CUMPLE
Resolución vigente de habilitación del MSP y BS como fabricante y/o importador, representante, distribuidor de especialidades farmacéuticas.-	CUMPLE
Certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según sea el caso, emitido por el MSP y BS.-	CUMPLE
Certificado otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS para empresas que se encuentren en trámites de renovación de apertura (para oferentes fabricantes de medicamentos nacionales).-	CUMPLE
Certificado vigente de Registro Sanitario de cada producto ofrecido emitido por el MSP y BS.	CUMPLE
Patente Municipal vigente.-	CUMPLE
El Oferente cuenta con su local dentro de la ciudad de Villarrica, es decir dentro del rango solicitado por el PBC. Conforme los documentos presentados, el local cuenta con las habilitaciones solicitadas, de la misma manera presenta los documentos, que respaldan las habilitaciones de los bienes ofertados, por los organismos competentes. Por tanto el OFERENTE ha presentado todos los documentos que avalan el cumplimiento de la CAPACIDAD TÉCNICA; la empresa CUMPLE, con el presente requisito-.	

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Por tanto, se puede afirmar que los precios ofertados por la empresa **DISTRIBUIDORA FATIMA DE ALICIA INES RESQUIN DUARTE** CON RUC Nº 1.428.036-1, se encuentran dentro del rango establecido y de la disponibilidad presupuestaria de la Convocante, así mismo cumple con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y de experiencia, exigidos en el Pliego de bases y condiciones del llamado.-

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente, el Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación **RECOMIENDA AJUDICAR** la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2022 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS", A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA FATIMA DE ALICIA INES RESQUIN DUARTE CON RUC Nº 1428036-1.,** por el monto total de **Gs. 444.774.000 (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, setecientos setenta y cuatro mil).-**

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Sr. Ever Arnaldo Cristaldo C.
Miembro del Comité

Abg. Fernando Pérez
Miembro del Comité

Lic. Ricardo Quintana
Miembro del Comité